

**H. AYUNTAMIENTO DE SILAO  
DE LA VICTORIA, GUANAJUATO  
PRESENTE.**

Los integrantes de la Comisión de Asuntos Normativos y Seguimiento de Asuntos Legislativos del Ayuntamiento Constitucional de Silao de la Victoria, Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 117, fracción I, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 79 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a consideración de este órgano edilicio, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO TRÁNSITO PARA MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO,

El Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, es un municipio que día con día crece, con un desarrollo social y económico que exige que su normatividad sea congruente y esté a la par de sus necesidades, es por ello que se requiere adecuar el marco jurídico municipal y responder a las exigencias de la ciudadanía, manteniendo un municipio seguro, acorde a las demandas sociales, mediante la implementación de acciones tendientes a satisfacer las necesidades de la sociedad.

Por tal motivo, los integrantes de la Comisión de Asuntos Normativos y Seguimiento de Asuntos Legislativos del Ayuntamiento Constitucional de Silao de la Victoria, Guanajuato, estableció como prioridad, la revisión y actualización de la normativa municipal en materia de seguridad vial y tránsito vehicular, realizando un amplio análisis de ésta, detectando entre otros, que de acuerdo a las necesidades actuales, era preciso proponer la actualización de el Reglamento de Tránsito para el Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato y por

lo tanto, buscando con ello un mejor actuar de las autoridades y el desarrollo de los procesos regulatorios de la actividad de tránsito en nuestra ciudad.

Cabe señalar que nuestro marco jurídico municipal, en materia de seguridad vial, ha quedado desfasado en cuanto a las nuevas exigencia del Municipio derivadas del crecimiento de la ciudad, de la población y del parque vehicular que circula en el Municipio y se observó que en la materia, las disposiciones que se tenían contempladas ya no respondían a una realidad jurídica.

En tal sentido, proponemos: LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO PARA MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO, y por consiguiente, se abroge EI REGLAMENTO DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD PARA EL MUNICIPIO DE SILAO, GTO. aprobado en sesión del H. Ayuntamiento, de fecha 24 de abril de 2001, publicado en el periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato, de fecha 24 de julio 2001, Ordinario, número 59.

Por lo antes expuesto, solicito al Secretario del Ayuntamiento ponga a consideración de este órgano edilicio la presente propuesta de iniciativa de, en su caso, de ser aprobada se ordene su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato.

Atentamente

Silao de la Victoria, Guanajuato a 17 de diciembre de 2020

“Ciudad de Vanguardia”

LICENCIADA MARCELA PATRICIA HINOJOSA NAVARRO  
REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

LICENCIADO JOSÉ CRUZ RANGEL PÉREZ  
SECRETARIO DE LA COMISIÓN

MAESTRA VIRGINIA CHACON AGUILAR  
REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN